



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 499.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2024 - ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N° 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.-----**

-I-

**VISTO:** *El Memorándum UEP PAAD N° 193/2024 de fecha 29 de julio de 2024, por medio del cual la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la lista corta de la Manifestación de Interés N° 01/2024 - ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N° 447884, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), el expediente Virtu N° 2024-12021001-001395, y,-----*

**CONSIDERANDO:** *Que la Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, dispone: “el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”. -----*

*Que por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----*

*Que, el mencionado contrato establece: “CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco”. -----*

*Que, el artículo 14° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que establece: “Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley las siguientes contrataciones: e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales disposiciones de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial; ...” -----*

*Que, consta en el Acta de recepción de expresión de interés N° 01/2024 de fecha 30 de abril de 2024, que presentaron su manifestación de interés las siguientes firmas y consorcios: CONSORCIO CONSULTOR PARTECH; CONSORCIO CDELC 2; CONSORCIO TYP SA – AII – DATACENTER; CONSORCIO ICTEC – INGENIUM; CONSORCIO CSI UY-PY; CIALPA S.A; CONSORCIO CTL; CONSORCIO IMA. ---*



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 499.-

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2024 - ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N° 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.-----***

-2-

*Que, a los efectos de la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador trae a colación lo dispuesto en las Políticas GN-2350-15 numeral 2.6: “El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la “no objeción” a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite”. -----*

*Que, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés según Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2024, y en virtud de las disposiciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MITIC N° 258 de fecha 03 de mayo de 2024, recomienda la conformación de la lista corta en cuestión por parte de las siguientes firmas: CONSORCIO CDELC – 2, CONSORCIO CSI UY-PY, CONSORCIO TYPASA-AII-DATACENTER, CONSORCIO ICTEC INGENIUM, CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A./CIALPA S.A., CONSORCIO CONSULTOR PARTECH, CONSORCIO CTL y CONSORCIO IMA.---*

*Que, por OBP - Online Bidding Processes PR-L1153-P201021 de fecha 10 de julio de 2024, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia y al documento de Solicitud de Propuesta. -----*

*Que, por Dictamen CA/UEP N° 38/2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Apoyo a la Agenda Digital, menciona entre otras cuestiones que se procedió a realizar la publicación de la Manifestación de Interés en el portal de la DNCP en fecha 02 de abril de 2024 y en la página web del Development Business y concluye cuanto sigue: “Con base al análisis efectuado precedentemente, la Coordinación de Adquisiciones eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción a la lista corta propuesta por el Comité de Evaluación y al documento de Solicitud de Propuesta para el llamado SBCC 01/2024 “Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos*



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 499.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2024 - ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N° 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.**-----

-3-

*del Estado, con Certificación TIER III – 2do Llamado” ID 447884. De igual manera y atendiendo la modalidad a ser utilizada, corresponde remitir las invitaciones a las firmas y/o consorcios que forman parte de la lista corta aprobada”. -----*

*Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99/2024, por Gs. 180.000.000 para el presente ejercicio fiscal.*-----

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°** *Aprobar* la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – 2DO LLAMADO – ID N° 790, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:

Ítem	EMPRESA/CONSORCIO	NACIONALIDAD DE LA FIRMA O APCA
1	CONSORCIO CDELC - 2	CHILENA
2	CONSORCIO CSI UY-PY	URUGUAYA
3	CONSORCIO TYPASA-AII-DATACENTER	ESPAÑA
4	CONSORCIO ICTEC INGENIUM	PARAGUAYA
5	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A/CIALPA S.A.	PARAGUAYA
6	CONSORCIO CONSULTOR PARTECH	PARAGUAYA
7	CONSORCIO CTL	BOLIVIANA
8	CONSORCIO IMA	PARAGUAYA

**Artículo 2°.-** *Aprobar* el documento Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado SBCC N° 01/2024 “Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III - Plurianual - 2do Llamado”. ID DNCP N° 447884, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital. -----



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 499.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2024 - ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N° 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.-----**

-4-

- Artículo 3°.-** *Autorizar* el llamado SBCC N° 01/2024 “Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III - Plurianual - 2do Llamado”, ID DNCP N° 447884, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital. ---
- Artículo 4°.-** *Autorizar* a la Coordinación de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Compras Públicas. -----
- Artículo 5°.-** *Autorizar* a la Coordinación de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a realizar las invitaciones a las firmas que integran la lista corta aprobada en el artículo 1° de la presente resolución. -----
- Artículo 6°.-** *Disponer* que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Resolución MITIC N° 258/2024, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado SBCC N° 01/2024 – ID DNCP 447884 y podrá requerir la colaboración de cualquier área especializada de la institución para los fines pertinentes. -----
- Artículo 7°.-** *Autorizar* a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo para su difusión en el portal de compras públicas. --
- Artículo 8°.-** *Autorizar* a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al artículo 2° de la presente resolución. -----
- Artículo 9°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. -----
- Artículo 10.-** *Comunicar* a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Secretaria General

Ministro